

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D. JUAN MANUEL AMO GONZÁLEZ, solicitando autorización para modificación del acerado por ampliación de rampa de acceso a cochera sita en C/ Los Silos, nº 6, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la autorización debiendo atenerse a las condiciones técnicas facilitadas al solicitante.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS GUERRA GUTIÉRREZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en paraje “El Peñascal”, parcela nº 74-75 del polígono nº 7, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídico y urbanístico emitidos al respecto, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> LUCIA POZO LOZANO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula BA-8562-P, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CAYETANO CABALLERO PÉREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 1398-CPN a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MERCHÁN GÓMEZ, de pintado de amarillo 1 m. de bordillo a cada lado de la puerta de cochera sita en C/ Acebuche, nº 8 con placa de vado permanente, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo previamente el solicitante repintar de color gris lo que ha pintado sin autorización alguna para así evitar confusión.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MADALENO MELADO BAQUERO para “Construcción de pared medianera de 11 ml. y 3 m. de altura y ampliación en 20 m. con termoarcilla y chapa nave existente” en C/ Hoyos con fondo a C/ Solana, nº 11. (Expte. 18/2017).

Vista la solicitud presentada por D. MADALENO MELADO BAQUERO de alineación de fachada en C/ Hoyos a la altura de traseras de C/ Solana, nº 11, la Junta Local acuerda dar traslado del asunto a la Comisión Informativa de Obras, Servicio y Urbanismo para su estudio y posterior resolución.

Asimismo, vista la solicitud de licencia presentada por D. VICENTE ROBLES GONZÁLEZ para ejecución de obras en C/ El Medio, nº 2 (Expte. 133/2016), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acuerda requerir al promotor la presentación de memoria habilitante o proyecto redactada por técnico competente.

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D. JUAN FRANCISCO INDIAS VILAFRUELA y D. JESÚS ENRIQUE INDIAS RODRIGUEZ, de cambio de titularidad de la Licencia para “COMERCIO MENOR DROGUERÍA-FERRETERIA-MENAJE” en Avda. de Juan Carlos I, nº 5, actualmente a nombre del primero para pasar a nombre de Jesús Enrique Indias Rodríguez; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten

a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> MATILDE REJANO RANGEL, para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachada a C/ Sevilla, de 939,40 m<sup>2</sup>, referencia catastral 9204503QC1890S0001IL, para segregarla en dos fincas resultantes, la primera de ellas de 417,60 m<sup>2</sup> y la segunda de 521,80 m<sup>2</sup> de superficie, ambas con fachada a C/ Sevilla, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de la necesidad de hacer sorteo para designar a los miembros que han de formar parte de la Mesa Electoral para la celebración de Elecciones al Campo el próximo día 12 de marzo. Enterada del asunto, la Junta Local acuerda realizar dicho sorteo en Secretaría con la asistencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación municipal. Se utilizará para ello el Censo Electoral que para dicho fin se ha remitido al Ayuntamiento desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Asimismo se informa de denuncias de la Guardería Rural de fecha 7 y 21 de febrero por daños producidos en caminos de titularidad municipal. Dándose la Junta Local por enterada, acuerda continuar con la tramitación de los expedientes sancionadores.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.